

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

CIRCULAR N° 1033

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio, para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 1.002 DE CONFLICTOS DE INTERES. ARCHIVOS TA-1 Y TP-1 QUE DEBEN TRANSMITIR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.

I. INTRODUCENSE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA CIRCULAR N° 1.002 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1997.

Modificación al Anexo 4.

1. Sustitúyese la página 2 por la siguiente:

Transacciones de la Administradora (archivo TA-1)

El archivo TA-1 contiene las transacciones diarias de la Administradora en instrumentos nacionales, correspondientes sólo a compras y ventas, informándose primero las compras y luego las ventas.

Registro de Encabezado

Tipo de Registro	X(01)	(E)
R.U.T. de la A.F.P.	X(09)	
Fecha del informe	9(08)	(AAAAMMDD)
Líneas informadas	9(04)	
Total Control	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(133)	
<hr/>		
Total		170 bytes

Registro de Movimientos

Tipo de Registro	X(01)	(M)
Tipo de Instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
R.U.T. del Emisor o Aval	X(09)	
Serie del Instrumento	X(16)	
Fecha de Emisión	9(08)	(AAAAMMDD)
Unidades	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Precio Unitario	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Valor Total	9(14)	
Signo	X(01)	
Compra/Venta	X(01)	(C,V)
TIR o % Valor Par	9(03)V9(02)	
Signo	X(01)	
Tasa Nominal de Emisión	9(03)V9(02)	
Plazo del Instrumento	9(02)V9(02)	
Código de Transacción	X(04)	
Fecha de Endoso Venta/Cesión	9(08)	(AAAAMMDD)
Contraparte	X(45)	
R.U.T. contraparte	X(09)	
Relación	X(02)	
Filler	X(03)	
<hr/>		
Total		170 bytes

2. Sustitúyese la página 4 por la siguiente:

Transacciones de Personas Relacionadas con la Administradora (archivo TP-1)

El archivo TP-1 contiene las transacciones en instrumentos nacionales de personas relacionadas a la Administradora o con acceso a información de las inversiones del Fondo de Pensiones, correspondientes sólo a compras y ventas, informándose primero las compras y luego las ventas. Su periodicidad es quincenal.

Registro de Encabezado

Tipo de Registro	X(01)	(E)
R.U.T. de la A.F.P.	X(09)	
Fecha del informe	9(08)	(AAAAMMDD)
Líneas informadas	9(04)	
Total Control	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(138)	
<hr/>		
Total	175 bytes	

Registro de Movimientos

Tipo de Registro	X(01)	(M)
Fecha de Transacción	9(08)	(AAAAMMDD)
Tipo de Instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
R.U.T. del Emisor o Aval	X(09)	
Serie del Instrumento	X(16)	
Fecha de Emisión	9(08)	(AAAAMMDD)
Unidades	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Precio Unitario	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Valor Total	9(14)	
Signo	X(01)	
Compra/Venta	X(01)	(C,V)
TIR o % Valor Par	9(03)V9(02)	
Signo	X(01)	
Tasa Nominal de Emisión	9(03)V9(02)	
Plazo del Instrumento	9(02)V9(02)	
Código de Transacción	X(04)	
Fecha de Endoso Venta/Cesión	9(08)	(AAAAMMDD)
Nombre /Razón Social	X(45)	
R.U.T.	X(09)	
Relación o Posición	X(02)	
<hr/>		
Total	175 bytes	

II. VIGENCIA

Las normas establecidas en la presente Circular comenzarán a regir a contar del 1° de Septiembre de 1998.

JULIO BUSTAMANTE JERALDO
Superintendente de AFP

SANTIAGO, 13 de AGOSTO de 1998.